

CENACE

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

Procedimiento de Contratación: *Invitación a cuando menos Tres Personas*

Carácter: *Nacional*

Clasificación: *Electrónica*

Número CompraNet: *M-018TOM999-E52-2016*

Tipo de Contratación: Bienes

Objeto de la Contratación: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CENACE".*

ÍNDICE

	Página
Presentación	<u>3</u>
Glosario	<u>4</u>
Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	<u>8</u>
Sección II Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	<u>11</u>
Sección III Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	<u>26</u>
Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir	<u>31</u>
Sección V Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	<u>34</u>
Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	<u>36</u>
Sección VII Domicilio para presentación de inconformidades.	<u>48</u>
Sección VIII Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	<u>49</u>
Anexo Técnico.	<u>70</u>



PRESENTACIÓN:

El Centro Nacional de Control de Energía por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, Teléfono 55955400 Ext. 51677; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 25;
- ✓ 26 fracción II;
- ✓ 26 BIS fracción II;
- ✓ 28 fracción I;
- ✓ 29;
- ✓ 40;
- ✓ 42;
- ✓ 43 y
- ✓ 46

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la **LAASSP**, en sus artículos,

- ✓ 39;
- ✓ 77;
- ✓ 78; y

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacionales Electrónica**, cuyo objeto es la: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CENACE”**; requerimiento solicitado por la **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, y conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía , a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios , conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a la fracción IX del Artículo 16, Capítulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2016.
ÁREA REQUERENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o contratación de Bienes .
ÁREA TÉCNICA:	La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos establecidos de los Bienes .
BIENES:	Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.
CANJE:	Es la obligación que contraen los proveedores con el CENACE, para cambiar bienes en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía.
CERTIFICADO ORIGEN:	DE Prueba documental de origen de los BIENES requeridos dentro del procedimiento de contratación.
COMODATO:	El equipo propiedad del proveedor adjudicado que deberá proporcionar para la operación de los insumos o materiales objeto, en su caso, del procedimiento de contratación.

COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados de la presente <i>Invitación</i> .
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios .
CONVOCATORIA:	Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
DAF	Dirección de Administración y Finanzas.
DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA(FIEL):	Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN MERCADO	DE La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o

	privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS , o una combinación de dichas fuentes de información.
JUAS	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
LEY :	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente <i>Invitación</i> .
LINEAMIENTOS:	Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control Energía.
PARTIDA:	La división o desglose de los BIENES o SERVICIOS , contenidos en un procedimiento de contratación o en un CONTRATO , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Centro Nacional de Control de Energía.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	El servidor público que conforme a lo establecido por los artículos 33 Bis, 37 fracción VI de la LEY ; 47 de su Reglamento y numeral 22 de la Sección Octava del Capítulo Tercero del Título Tercero de las POBALINES quien dirigirá y presidirá los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será el Servidor Público con nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
PROPOSICION(ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las

adquisiciones, arrendamientos y servicios con CENACE.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SA Subdirección de Administración.

SERVICIOS: Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.

SFP: La Secretaría de la Función Pública.

SURECON: Subcomité Revisor de Convocatorias del Centro Nacional de Control de Energía, Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la **LEY** y su **REGLAMENTO** para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

TESOFE: La Tesorería de la Federación.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el Centro Nacional de Control de Energía, a través de la **DAF**.

El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Subdirección de Administración** de la **Dirección de Administración y Finanzas** del **Centro Nacional de Control de Energía**, a través de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a la fracción IX del Artículo 16, Capítulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2016.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la LEY	
Fracción II Electrónico	Fracción III Mixta
<i>Aplic</i>	<i>No Aplica</i>

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **FIEL** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM999-E52-2016**.

d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	2016
	<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	

e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta de la **CONVOCANTE** y/o cualquier documento al respecto de la presente **CONVOCATORIA**.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
51501	Bienes Informáticos

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

Requisitos	Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales
<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Información para Identificar los Bienes que se pretenden contratar.

El objeto del presente procedimiento es la:

Adquisición de:	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
<i>EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CENACE</i>	<i>La establecida en el Anexo Técnico</i>	<i>Pieza</i>

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la **LAASSR** y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los BIENES a adquirir a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma.

b) Agrupación de partidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)	Partida
<i>No Aplica</i>	<i>Aplica</i>

Lo anterior, conforme se describe en el "**ANEXO TÉCNICO**".

c) Precio máximo de referencia

Precio de Referencia
<i>No Aplica</i>

d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los BIENES o PROCESOS DE FABRICACIÓN que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
<i>NOM-019-SCFI-1998</i>	<i>Seguridad de equipo de procesamiento de datos</i>	<i>1, 2, 3, 4, y 5.</i>

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
ANSI/UL 60950	Information Technology Equipment - Safety - Part 1: General Requirements (Bi-National standard, with UL 60950-1)	1, 2, 3, 4, y 5.

e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas.		
Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la LEY y 39, fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente CONVOCATORIA, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la LEY y 39, fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los LICITANTES que los BIENES objeto de la CONVOCATORIA serán adjudicados a un solo licitante por:

Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo			
No Aplica	Aplica	No Aplica			
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
			No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Requisitos			
Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes, contados a partir de que el proveedor o prestador de servicios reciba la requisición respectiva.	Moneda Extranjera	Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio	Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión
<i>Al siguiente día natural a partir de la notificación del fallo y hasta 30 días naturales posteriores al fallo.</i>	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Bienes que ampararán			Cobertura
Conforme a lo señalado en el "ANEXO TÉCNICO"			No Aplica

CONVOCATORIA

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ESPECIFICO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO DEL CENACE, EN ADELANTE “**LOS BIENES**”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CENACE**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “**REPRESENTANTE LEGAL**”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. “**EL CENACE**” declara a través de sus representantes, que:
 - I.1. De conformidad con los artículos 1º párrafo tercero; 3º, fracción I; y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3º y 13 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y Literal A, numeral 19 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2015, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
 - I.2. De conformidad con el artículo primero del ESTATUTO Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de 2016, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista.

Ejercerá sus funciones bajo los principios de transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

- I.3. De conformidad con su Estatuto Orgánico, cuenta con la _____, la cual tiene entre otras atribuciones, la de suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y las que le correspondan por suplencia, de conformidad con lo establecido en el artículo _____, fracción _____ del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.
- I.4. El presente contrato se adjudicó de conformidad con los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mediante el procedimiento de _____, realizado en apego a lo establecido en los artículos **25; 26**, fracción _____; **26 BIS** fracción _____; **28** fracción _____; _____, _____ y _____; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo **45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria, las aclaraciones y la cotización presentada por **“EL PROVEEDOR”**, el presente contrato y su anexo técnico, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.
- I.5. Para cubrir las necesidades y dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo _____ del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, la _____ observando las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal solicita adquirir **“LOS BIENES”** con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”** que forman parte del presente
- I.6. El área requirente cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato para el ejercicio 2016, que refiere la partida _____ “_____” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **25** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. El Registro Federal de Contribuyentes de **“EL CENACE”** es: **CNC140828PQ4** y su domicilio fiscal y legal es el ubicado en Calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.
- I.8. Formaliza este contrato con la seguridad de que **“EL PROVEEDOR”**, ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su **“REPRESENTANTE LEGAL”**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- II. **“EL PROVEEDOR”** declara bajo protesta de decir verdad a través de su **“APODERADO LEGAL”**, que:
- II.1. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con una duración de _____ años y con domicilio en _____, lo cual acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____ de agosto de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la _____, bajo el folio mercantil número _____ el día ____ de octubre de _____.

- II.2. La sociedad tiene por objeto social, entre otros, _____.
- II.3. Se identifica con _____, número de folio _____, expedida por el _____ y acredita la personalidad con la que se ostenta mediante la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración del presente contrato.
- II.4. Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- II.5. Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**.
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- II.8. Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**, el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.
- II.9. Para efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en _____, y su correo electrónico _____.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO DEL CENACE; señalado en este instrumento como **“LOS BIENES”**, en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su **“ANEXO TÉCNICO”**.

SEGUNDA:

MONTO.- “EL CENACE”, a través de la Subdirección de Finanzas pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por concepto de la entrega de “LOS BIENES” objeto del presente contrato un monto total de \$ _____ (_____00/100 M.N.), previa entrega de “LOS BIENES” y de conformidad con lo establecido en la **Cláusula TERCERA** del presente contrato.

La cantidad a la que se hace referencia en el párrafo anterior se pagarán más el 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables.

El costo de “LOS BIENES” materia de este contrato serán fijos e inalterables durante su plazo de ejecución y hasta la total entrega de “LOS BIENES”, mismo que incluye los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.

Será estricta y absoluta responsabilidad de cada **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** vigilar que no se rebase la cantidad máxima solicitada por cada rubro.

TERCERA:

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El pago por la adquisición de “LOS BIENES” objeto del presente contrato se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente y el documento que acredite la entera satisfacción en la entrega de “LOS BIENES” por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado, al pago que en su caso “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La recepción, revisión y aceptación de la factura y documentación para trámite de pago que requiera el **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, se realizará en días hábiles los lunes y martes en un horario de 09:00 a 14:00 horas; en la Subdirección de Finanzas, sita en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

La factura deberá contener los siguientes datos fiscales: **Centro Nacional de Control de Energía**, Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, domicilio en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

En caso de que la factura entregada por “EL PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, la Subdirección de Finanzas, dentro de los 3 (TRES) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Lo anterior de conformidad con el artículo

90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL CENACE” no otorgará anticipos para la entrega de “LOS BIENES”; por tal motivo “EL PROVEEDOR” deberá facturar de acuerdo a “LOS BIENES” efectivamente entregados.

CUARTA:

VIGENCIA. - “LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del contrato será a partir del día _____ y hasta el día _____, dicha vigencia deberá de concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

QUINTA:

OTROS GASTOS Y EROGACIONES. En caso de que “EL PROVEEDOR” para la entrega de “LOS BIENES” requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente contrato y su “ANEXO TÉCNICO”, asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.

SEXTA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Las obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por “EL PROVEEDOR” en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el conocimiento previo y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para efectos de lo anterior, “EL PROVEEDOR” entregará al **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien se le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas. Lo anterior, no requerirá del convenio modificatorio que señala la **Cláusula OCTAVA**.

SÉPTIMA:

CADENAS PRODUCTIVAS. - Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, “EL CENACE” manifiesta su consentimiento a “EL PROVEEDOR” para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. - Las modificaciones que lleguen a hacerse al contrato y/o a su “ANEXO TÉCNICO” deberán ser de común acuerdo y formalizadas por escrito por quienes intervinieron en su suscripción o, en su caso, por quienes los sustituyan legalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL CENACE”**, se procederá a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de **“LOS BIENES”**; en ese supuesto, se procederá a la formalización del convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en la entrega de **“LOS BIENES”** materia del presente contrato sean por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en las **Cláusulas DÉCIMA SEGUNDA** del presente contrato.

“EL CENACE” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión.

NOVENA:

RECURSOS HUMANOS.- **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe atendiendo a que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la entrega de **“LOS BIENES”** contratados y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la entrega de **“LOS BIENES”** materia del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de **“EL PROVEEDOR”**; por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“EL CENACE”** como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario, por lo que **“EL CENACE”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. **“EL PROVEEDOR”** conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a **“EL CENACE”**, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la entrega de **“LOS BIENES”** relacionados con el presente contrato, liberándolo de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su mando y subordinación.

DÉCIMA:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de **“EL CENACE”**, por un importe equivalente al 10% (Diez Por Ciento) del monto total del contrato establecido en la **Cláusula SEGUNDA** de este contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La garantía de cumplimiento a que hace referencia la presente **Cláusula** será presentada por **“EL PROVEEDOR”** a **“EL CENACE”** en un plazo máximo de 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.

Cuando **“EL CENACE”** requiera incrementar en la cantidad o concepto de los bienes pactados y **“EL PROVEEDOR”** lo acepte por escrito o **“EL CENACE”** otorgue prórroga, éste quedará obligado con **“EL**

CENACE a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el convenio modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.

Con fundamento en el artículo **81**, fracción **II**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto máximo total de la obligación garantizada.

De conformidad con el artículo **81**, fracción **VIII**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"EL CENACE"**, el **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO** procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del presente contrato.

Para los efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son indivisibles.

DÉCIMA PRIMERA:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- En términos de lo dispuesto en el artículo **84**, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el _____, en su carácter de _____, será el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, su **"ANEXO TÉCNICO"** y los anexos descritos en la **Cláusula PRIMERA** del presente contrato, en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la entrega de **"LOS BIENES"**. En dicho escrito se indicará con toda claridad que **"LOS BIENES"** se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que en su caso se realicen los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA:

PENA CONVENCIONAL.- Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de **"LOS BIENES"**, se obliga a pagar a **"EL CENACE"** por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 0.5% (Punto Cinco Por Ciento) por cada día natural de atraso, sobre el valor de **"LOS BIENES"** no prestados en los plazos establecidos en este contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"** Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

Es responsabilidad del **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, determinar y calcular las penas convencionales que se susciten derivadas de la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato con el apoyo de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, así como informar a la Subdirección de Finanzas, con la finalidad de hacer efectivas las penas convencionales en la factura de que se trate.

El importe de las penas convencionales se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente que, deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través del formato SAT

correspondiente vigente en el momento de aplicarse la pena convencional, exhibiendo original y fotocopia para su cotejo de dicho pago previo a la presentación de las facturas.

La suma de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo en los términos establecidos en las **Cláusulas DÉCIMA TERCERA y DÉCIMA CUARTA**.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL CENACE"**, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo **96** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL CENACE"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **"EL CENACE"** comunique a **"EL PROVEEDOR"** por escrito y en forma fehaciente tal determinación.

En forma enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa cuando:

- I. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, su **"ANEXO TÉCNICO"** y los anexos descritos en la **Cláusula PRIMERA** del presente contrato.
- II. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**;
- III. **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"EL CENACE"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato, en términos del **"ANEXO TÉCNICO"**.
- IV. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones;
- V. Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; y

- VI. Cuando la suma de las penas convencionales aplicadas exceda del monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando sea **"EL PROVEEDOR"** quien decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA CUARTA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones, **"EL CENACE"** a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios y a petición del **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, quien aportará los elementos necesarios para canalizar el procedimiento, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente contrato, conforme procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CENACE"** contará con un plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CENACE"** por concepto de **"LOS BIENES"** prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CENACE"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega **"LOS BIENES"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando sea **"EL PROVEEDOR"** quien decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA QUINTA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL CENACE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir "LOS BIENES" originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL CENACE" o al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL CENACE" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior, se sustentará mediante dictamen que elaborará el **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO**, a través del cual "EL CENACE" comunicará a "EL PROVEEDOR" las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Clausula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA:

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- De conformidad con los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2111 del Código Civil Federal, "LAS PARTES" reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados.

Para que cualquiera de "LAS PARTES" sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:

- I. Lo notifique por escrito a la otra al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y
- II. Pruebe, dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.

“**LAS PARTES**” aceptan que de no hacerlo así, el caso fortuito o de fuerza mayor invocado no será considerado como tal.

DÉCIMA SÉPTIMA:

INTERVENCIÓN.- La Secretaría de la Función Pública, el Órgano de Interno de Control en “**EL CENACE**”, y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a “**EL PROVEEDOR**” información y/o documentación relacionada en el presente contrato, su “**ANEXO TÉCNICO**” y los anexos descritos en la **Cláusula PRIMERA** del presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 107 de su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA:

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- “**LAS PARTES**” se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las declaraciones y **Cláusulas** que lo integran, así como su “**ANEXO TÉCNICO**”, en caso de desavenencia derivadas del presente contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correlativos de su Reglamento, para solventarlas.

DÉCIMA NOVENA:

LEGISLACIÓN.- El presente contrato, su “**ANEXO TÉCNICO**”, la convocatoria y la proposición de “**EL PROVEEDOR**” son los instrumentos que vinculan a “**LAS PARTES**” en sus derechos y obligaciones; se deberá observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016.

VIGÉSIMA:

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra causa.

Leído por “**LAS PARTES**” y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma el presente contrato y su “**ANEXO TÉCNICO**”, por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____ de _____ de 2016.

POR "EL CENACE"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. _____
DIRECTOR DE _____ Y
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. _____

POR LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. _____

REVISIÓN EN SUS ASPECTOS LEGALES

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número _____ que celebran "EL CENACE" y la empresa " _____ ", con fecha _____ (_____) de _____ de 20 _____.

Nota: El anexo técnico forma parte integrante de este modelo de contrato, así como las modificaciones que se generen derivado de las aclaraciones.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Invitación** y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se registrarán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos 43 Fracción IV de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO)
5 días	No Aplica

b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet			
Entrega de la última invitación	Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
31/10/2015	04/11/2016 Conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico: lenin.cruz@cenace.gob.mx Tendrán que enviarse antes de las 11:00 horas, la convocante dará respuesta el mismo día a las 17:00 horas.	07/11/2016 11:00 horas	11/11/2016 12:00 horas
Visita a las Instalaciones de los LICITANTES	No Aplica	Visita a las Instalaciones de la Convocante	No Aplica
Fecha para la Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo,		

de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo primero de la LEY.	
Lugar para la Formalización del Contrato	
En el Departamento de Adquisiciones de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicado en Calle Don Manuelito No. 32, Piso 2, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.	
Los Eventos serán realizados en:	A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet , en los horarios y días establecidos.
Notificaciones:	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet). La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema CompraNet , en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

NOTA: Para el caso de **PROPOSICIONES CONJUNTAS** cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o Mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones Conjuntas.

No resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas, salvo que la convocante lo estime conveniente para fomentar la participación de las MIPYMES, o bien, por necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral, en cuyo caso se deberá considerar, en lo aplicable, lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley y el artículo 44 de este Reglamento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LEY.

f) Proposición Única

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una** proposición por partida en el presente procedimiento de

contratación.

g) Documentación Complementaria.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema **CompraNet**.

h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No Aplica

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los **LICITANTES** o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 2 de la Sección VIII**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, inciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9

k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.

Fallo.

En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

Procedimientos ELECTRÓNICOS
Aplica

Contrato.

El(los) **LICITANTE(S)** adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Periodo de entrega de los bienes	
A partir	Hasta
Del siguiente día natural a partir de la notificación del fallo	30 días naturales posteriores al fallo.

Vigencia del Contrato			
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Contrato	Periodo	
		Del	Al
	X	A partir de la firma del Contrato	12/12/2016

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1	Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X
3	Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	X		X
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.	X		X
5	Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.	X		X
6	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses	X		X
7	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
8	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY		X	
9	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.		X	

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE .	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
		propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE , cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

Otras causas expresas de desechamiento
<p>a) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la presente CONVOCATORIA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.</p> <p>b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>c) Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas.</p> <p>d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.</p> <p>e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.</p> <p>f) Que el LICITANTE no sea de nacionalidad mexicana.</p> <p>g) Que el LICITANTE presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL.</p> <p>h) Que los bienes que se oferten no sean de origen nacional o no cumplan con el grado de contenido nacional, no menos del 65 %.</p>

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO

Aplica

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMENTO** de la “**LEY**”. El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

- A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la “**LEY**”.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Se consideraran como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera::
- a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación Pública que se aceptaron técnicamente;
 - b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A la cantidad resultante del inciso c) se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la “**LEY**” o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la “**LEY**”. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la “**LEY**”.

BINARIO

Aplica

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación Pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la “**LEY**”, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la “**LEY**”.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	<p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	<p><i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la "LEY"</i></p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p>	<p>Sin número de formato</p>	<p>Optativo</p>	<p>NO</p>
2	<p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 	<p><i>Artículo 29, fracción VII de la "LEY"</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial. <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto social del LICITANTE; Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 	<p>1</p>	<p>Obligatorio</p>	<p>SI</p>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial.</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4. Objeto social del LICITANTE;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>		<p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>			
3	<p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica y/o autógrafa digitalizada el LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la "LEY"</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	2	Obligatorio	SI
4	<p>Manifiesto del grado de contenido nacional.</p> <p>Que la persona física o moral Licitante</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LAASSP</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación del grado de contenido nacional de los bienes que oferta la persona</p>	3	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>manifieste el grado contenido nacional de los bienes que oferta. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del licitante o del representante legal.</p> <p>Que en el supuesto de que le sea adjudicado al LICITANTE el CONTRATO, la totalidad de los bienes ofertados será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.</p>		<p>física o moral Licitante.</p> <ol style="list-style-type: none"> Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. Que en el supuesto de que le sea adjudicado al LICITANTE el CONTRATO, la totalidad de los bienes ofertados será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%. 			
5	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY".</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción VIII de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la "LEY"</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo 	4	Obligatorio	SI
6	<p>Declaración de Integridad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción IX de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la "LEY"</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE 	5	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	persona física o moral, así como el nombre del mismo.		o del Representante Legal de la persona física o moral.			
7	<p>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</p> <p>Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE</u>”.</p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico lenin.cruz@cenace.gob.mx. Siendo responsabilidad del LICITANTE confirmar dicha recepción al teléfono 55955400 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>	<p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p>Del documento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La palabra <u>acepto</u>, 2. La manifestación señalada, 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones 5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE. 	6	Obligatorio para los licitantes que presenten propuestas a través de CompraNet	<p>SI</p> <p>La afectación de la solvencia- versa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente.</p>
8	<p>Escrito de Estratificación</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial.</p> <p>Que el escrito incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el escrito contenga firma 	<p>Artículo 36 Bis, penúltimo párrafo de la “LEY” y 34 del Reglamento de la “LEY”</p>	<p>Se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” 	7	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>4. Incluya toda la información requerida del formato 7 de esta convocatoria.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e</p> <p>2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>		<p>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>4. Incluya toda la información requerida del formato 7 de esta convocatoria.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e</p> <p>2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>			
9	<p>Proposición Técnica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del "Anexo Técnico" de la CONVOCATORIA.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Que exista congruencia con el "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la "LEY" y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la "LEY".</p>	<p>Que el documento:</p> <p>1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</p> <p>2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</p> <p>3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>4. Que exista congruencia con el "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>	8	Obligatorio	SI
10	<p>Proposición Económica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar,</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la "LEY" y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la "LEY".</p>	<p>Que el documento:</p> <p>1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</p>	9	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>		<ol style="list-style-type: none"> Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables. 			
11	<p>Manifiesto del Cumplimiento de Normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, acredite que los bienes o insumos que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la CONVOCATORIA.</p> <p>NOM-019-SCFI-1998.- Seguridad de equipo de procesamiento de datos.</p> <p>ANSI/UL 60950.- Information Technology Equipment - Safety - Part 1: General Requirements (Bi-National standard, with UL 60950-1)</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Del manifiesto:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del 	<p>Artículo 31 y 39 fracción VI inciso C, del REGLAMENTO de la "LEY"</p>	<p>Del manifiesto</p> <ol style="list-style-type: none"> Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas en la CONVOCATORIA. Indique el número y denominación de la norma. 	15	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>2. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas en la CONVOCATORIA.</p> <p>3. Indique el número y denominación de la norma.</p>					

CONVOCATORIA PÚBLICA

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **Pesos Mexicanos**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Licitación Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY** y en el numeral 25, Sección Octava, Capítulo Primero, Título Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, el cual señala:

“Las evaluaciones técnicas y económicas deberán ser elaboradas y autorizadas por el titular del área requirente, debiendo elaborar los cuadros comparativos, tomando en cuenta, en el caso en que hubiere esquema de financiamiento ofertado por el proveedor, el resultado de la

evaluación financiera que emita el Área de Finanzas de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización.

Para la evaluación económica se podrá apoyar de las áreas contratantes y de Finanzas.

La sección legal deberá ser revisada por el área contratante, y en caso de ser necesario, deberá apoyarse con la Dirección Jurídica.

El área requirente deberá remitir al área contratante, el resultado de la evaluación, en un plazo de dos días hábiles, previos al fallo, el cual se difundirá y publicará de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley y 58 del Reglamento.

Para la evaluación de las proposiciones las áreas requirentes y contratantes observarán principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, por lo que no podrán estar orientados a favorecer o perjudicar a algún licitante.

En su caso, el área contratante deberá solicitar al Área de Fianzas la evaluación financiera de los créditos ofrecidos por los licitantes. El resultado de la evaluación financiera, el cual incluye el análisis de viabilidad de cada uno de los créditos ofrecidos por los licitantes así como el cálculo del factor de valor presente correspondiente, se emitirá conforme a lo establecido en los "Lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes y la contratación de servicios y arrendamientos" vigentes, así como en las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de selección, contratación y operación de créditos y en las políticas de pago del CENACE. El área contratante le deberá informar el factor de valor presente, al área requirente para la elaboración de la evaluación económica.

En la evaluación de las proposiciones bajo el criterio binario, el área requirente deberá calcular el precio no aceptable.

Para el caso del precio conveniente, éste solamente se calculará cuando, a juicio del responsable de la evaluación económica, se pueda presumir que se pone en riesgo el cumplimiento del contrato o la calidad de los bienes o servicios, debido a que el precio es demasiado bajo.

Cuando la diferencia en precios, con respecto a la mediana resultante de la investigación de mercado o del promedio de por lo menos de las tres propuestas económicas aceptadas técnicamente, sea superior al diez por ciento (10%), no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios".

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los BIENES o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.
- 3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el **ÁREA SOLICITANTE**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Los servidores públicos observaran este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016.

DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

El 25 de junio de 2010, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las “Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo”, donde se establece que:

“Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de

afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.”

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia de la correspondiente acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto, así como la solicitud de afiliación a dicho programa, en el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE
PROPOSICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	1				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	2				
4	Manifiesto del grado de contenido nacional.	3				
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
6	Declaración de Integridad.	5				
7	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación	6				
8	Escrito de Estratificación.	7				
9	Propuesta Técnica	8				
10	Propuesta Económica	9				
11	Manifiesto del Cumplimiento de Normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE	15				

CONVOCATORIA PÚBLICA

Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación



Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) con certificado vigente



Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.

Firma Electrónica de Documentos.

Para la firma electrónica de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición.**

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición

FORMATO 1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número respectivo)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos: (Opcional)	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del Objeto social / Actividad Empresarial en caso de persona física:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
domicilio completo:	
y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica y/autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO 2

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2016.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes requeridos en la convocatoria).

NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 3

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3) _____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa _____(5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%***, o _____(7)_____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Y declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 4

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2016.

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

**NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA
LEGALMENTE**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016.

Centro Nacional de Control de Energía

Presente.

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número

NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Procedimiento de Contratación No. _____

Objeto de la Contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 7

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016

Centro Nacional de Control de Energía

Presente.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal



FORMATO 8
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2016.	
Centro Nacional de Control de Energía Presente.	Hoja No. ____ de ____
Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a _____, me permito ofertar lo siguiente:	

Partida	Descripción Técnica
1 2	Incluir toda la información del Anexo Técnico

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada)
del Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 9
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016. Centro Nacional de Control de Energía Presente. Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. __ de __
---	-------------------

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Sin I.V.A.	Importe sin I.V.A
1	ESCRITORIO TECNICO				
2	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO				
3	ESTACION DE TRABAJO				
4	PORTATIL TECNICO				
5	PORTATIL EJECUTIVO				
				I.V.A.	
				TOTAL	

Importe Total con Letra:

NOTA: El LICITANTE deberá cotizar el **precio unitario** de cada bien y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales aplicables (Ver Anexo Técnico de la Convocatoria para mayor referencia).

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante

- Nota 1:** La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.
- Nota 2:** En caso de que el contrato sea abierto, adecuar el formato
- Nota 3:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 10

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)_____.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

CONVOCATORIA PÚBLICA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa LICITANTE.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 11

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa _____, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas la obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número _____ y su **ANEXO** _____, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "**EL CENACE**", representada en este acto por el C. _____, y por la otra _____, por conducto de _____, con un importe total de _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) _____, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el 10% (diez por ciento) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su **ANEXO ÚNICO**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "**EL PROVEEDOR**", no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su **ANEXO ÚNICO**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "**EL CENACE**", o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que _____ **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** _____, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "**EL PROVEEDOR**", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que "**EL CENACE**"

hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de “**EL CENACE**”;

- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 12
PARA EL LICITANTE ADJUDICADO
MODELO DE CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Centro Nacional de Control de Energía

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias de Fondos, por concepto de pago de los bienes objeto del procedimiento de contratación No.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en



FORMATO 13
PARA EL LICITANTE ADJUDICADO
ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
(ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.
Revisión practicada el día de de , a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. Tratándose de estímulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.11.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades contenidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Sello Digital:

^B4yYE0ieBbEB+WgrFNAsFFIqZtSurYLC2LE4qw0zcvzSMAtjK+P5Dy3qS11BvIrOL6IXAEZ/34zA1ExYn8B0jp6VpeodkQ
8iS991wx4Npmqzgu4kkm6VdJR1wKlXj9F9CtkIS97AyRbi5ic2P9cL6btLX9reDqIFoFdeCvVk=

Hoja: 1 de 1

FORMATO 14

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)

FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES - Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDD.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal (<http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad>).

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53|Folio:143714033357418629437|RFC:BAS9203045G8|Nombre o Razón Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53|

Sello digital: Nqkjy65j1RGyry5ZGVRqah5cU2KmM7C1mm0CE4eAFK2fmrRypE7NI09b9fLhSqwn6luVZZVY+UKB0dpc2xaPKK3RDQ7zZDQj7RE+4z+W2cSaBfrvKIKT17micQlpLwZO19nH7TANWihex4f3cEYbuTAKG16LdWhiaee0rDNDs7Hq3PHHP73VXTHLcc9NUEngQSM5TCs3WEe8kj15+57FkF5gkWp3w6SuZJdDl3UC+CPmAw0ak5BY7shwY8yVFouJPYdYr6dAK4GX4Dd02ZAR+JXcaVdkcvyamsZhsQaedXAG5RN87fw1RtQ==

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e556aac46a

Número de Serie: 00000000000000000001

FORMATO 15
MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto que los (señalar los bienes objeto de la contratación), correspondientes a las partidas siguientes, dan cumplimiento a las normas:

Partida o Lote	Norma Número	Denominación

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante

ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CENACE

Alcance

El CENACE requiere el suministro de equipo de cómputo para satisfacer las necesidades de equipamiento de las diversas áreas que lo conforman; Dirección General, Planeación del SEN, Operación del MEM, Control Operativo del SEN, Dirección de Estrategia Normalización y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cuya ubicación se encuentra descrita en la Tabla-01.

Tabla-01

CENTRO DE TRABAJO	LUGAR DE ENTREGA
Gerencia del Centro Nacional (CENAL)	Don Manuelito #32, Col. Olivar De Los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01780.
Corporativo	Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157 Col. Los Alpes Del. Álvaro Obregón Ciudad de México CP 01010.

Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas

Término	Descripción o Significado
Accesorios	Se refiere a los dispositivos auxiliares que acompañan a un equipo y que sirven para garantizar el funcionamiento del mismo.
Administrador del Contrato	Aquel funcionario público del CENACE en el que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato (puede ser el Área contratante o el Área requirente, incluso el Área técnica, cuando actúe con el carácter de Área requirente). El Administrador del Contrato es el punto de contacto entre el Proveedor y el CENACE.
Centro de Trabajo	Instalaciones del CENACE en un mismo predio que cuentan con plataforma de servicios de cómputo, red de área local e Internet.
Eficiencia energética	Es una práctica que tiene como objeto reducir el consumo de energía.
Imagen de software base	Es la imagen que incluyen entre otros el sistema operativo, software comercial, aplicaciones, drivers del equipo, de red, impresión/digitalización, entre otros.
Incidente de hardware	Es un evento que puede presentarse como falla, siniestro o problema que afecta o degrada la operación de un equipo de cómputo.
Proveedor	Se refiere al Licitante Adjudicado.
Cantidad Total	Se refiere a la cantidad total de equipos de cómputo que pueden ser suministrados por el Licitante Adjudicado.



Resguardo	Es el documento que ampara la entrega, puesta en operación y aceptación de un equipo de cómputo. Este documento debe ir firmado por el Administrador del Contrato y el Proveedor, duplicado con firmas autógrafas. Un original se le queda al Proveedor y el segundo original al Administrador del Contrato.
------------------	--

Referencias
Normas Oficiales que aplica: NOM-019-SCFI-1998 Y/O ANSI/UL 60950 Y/O CAN/CSA-C22.2 No. 60950 Y/O IEC 60950. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 10-11-2014.

Objeto de la Contratación
Dotar de equipamiento para algunas de las distintas áreas sustantivas y operativas que conforman al CENACE; considerando la carga inicial del software institucional y con la finalidad de dar continuidad a las funciones y operación encomendadas, garantizando el abastecimiento y puesta en operación de equipos de cómputo personales.

Partida (s)	Descripción técnica del objeto
1	Escritorio Técnico
2	Escritorio Administrativo
3	Estación de Trabajo
4	Portátil Técnico
5	Portátil Ejecutivo

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo	Al siguiente día natural a partir de la notificación del fallo y hasta 30 días naturales posteriores al fallo.
Lugar	En el centro de trabajo del CENACE, a que hace referencia a la Tabla-01 que se encuentra dentro del Alcance.
Condiciones	<p>Beneficios esperados</p> <p>La adquisición de los equipos de cómputo permitirá al CENACE obtener los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la continuidad operativa de las nuevas áreas y funciones atribuibles al CENACE, las cuales hacen uso de aplicaciones y servicios con que cuenta la institución, y que dependen de la ejecución, almacenamiento y procesamiento de datos a través del uso de equipo de cómputo confiable.



- Atender las necesidades de equipos de cómputo requeridos por áreas del CENACE para el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la Operación del Mercado Eléctrico Mayorista y la Planeación de la Expansión de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución.
- Que los servidores públicos a los que se dotará de equipo de cómputo, les permita operar bajo mejores estándares de calidad en las actividades y responsabilidades de sus distintas unidades administrativas sustantivas y operativas, al contar con equipo de cómputo confiable que coadyuve en el logro de los objetivos que le son aplicables.

Equipo de Cómputo

El proveedor debe tener la capacidad de suministrar en su totalidad el equipo de cómputo descrito en la Tabla-02.

Tabla-02

Partida	Descripción técnica del objeto	Gerencia del Centro Nacional	Corporativo Cantidad	Cantidad Total
1	Escritorio Técnico	2	0	2
2	Escritorio Administrativo	5	20	25
3	Estación de Trabajo	0	1	1
4	Portátil Técnico	5	10	15
5	Portátil Ejecutivo	5	24	29
		17	55	72

Entrega y Facturación de los Equipos de Cómputo

El suministro de los equipos de cómputo debe ser de acuerdo a lo indicado en la Tabla-02, quedará señalado en el plan de trabajo correspondiente indicado en el Anexo Técnico, en virtud de las nuevas contrataciones de personal que efectúe el CENACE.

El proveedor deberá entregar la totalidad de los equipos solicitados al Administrador del Contrato en las instalaciones del CENACE, acorde al plan de trabajo previamente establecido y las ubicaciones señaladas en la Tabla-01.

La facturación del suministro de los equipos de cómputo se debe llevar a cabo una vez que el proveedor haya suministrado y liberado todos los equipos de cómputo requeridos por el CENACE acorde con la Tabla-02; y el Administrador del Contrato haya aceptado y avalado su correcto funcionamiento y suministro total, para cada uno de los equipos de cómputo.

Condiciones para el suministro de los equipos de cómputo

Licenciamiento del software. El Administrador del Contrato del CENACE suministrara al licitante ganador el software señalado en la Tabla-04, para la creación de imágenes que deberán ser instaladas en los equipos

de cómputo. El licitante ganador se obliga a no hacer uso futuro de las imágenes o medios que para tal fin le sean provistos, sin la plena autorización o consentimiento del CENACE.

Atención y soporte. El licitante ganador debe atender los incidentes de hardware cuantas veces sea necesario y requerido por el Administrador del Contrato del CENACE durante la vigencia de la garantía establecida de tres años contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del CENACE, para cada equipo de cómputo y de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y consistirá en la reparación y/o reemplazo de las piezas dañadas del equipo o cuando ocurra una falla. Lo anterior en el entendido que no significará costo alguno para el CENACE.

Para la realización del diagnóstico ante un incidente de hardware presentado en los equipos de cómputo durante la vigencia de su garantía, el Administrador del Contrato del CENACE brindará apoyo telefónico de manera remota al licitante ganador para la realización de pruebas durante un máximo de 30 minutos, si transcurrido este tiempo no se tiene un diagnóstico, el licitante ganador deberá enviar personal técnico a sitio en un máximo de 2 días naturales para realizarlo, cuyos costos correrán por cuenta del licitante ganador.

La solución a los incidentes reportados al licitante ganador deberá concluirse dentro de los 7 días naturales, contados a partir del reporte al proveedor, no deberán utilizarse partes usadas ni reconstruidas, solo partes nuevas.

Descripción de los Equipos de Cómputo

Las características mínimas de cada uno de los equipos de cómputo se muestran en la Tabla-03 misma que el proveedor debe considerar en su oferta privilegiando la eficiencia energética.

Se requiere que los equipos, componentes y accesorios sean originales fabricados con materiales de primera calidad, y no deben ser bienes usados, re-etiquetados, discontinuados, reconstruidos, reciclados ni próximos a discontinuarse.

Los bienes propuestos para cada uno de los tipos de equipo de cómputo deben cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas (el procesador ofertado se calificará como similar o superior de acuerdo a la página de comparación de procesadores www.cpubenchmark.net):

Tabla-03

Partida 1	Escritorio Técnico
<p>Especificación Técnica:</p> <p>EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROCESADOR INTEL CORE I7, SIMILAR O SUPERIOR: PROCESADOR INTEL DE ÚLTIMA GENERACIÓN ENFOCADO PARA ALTO RENDIMIENTO Y EMPRESARIAL. 	



- FRECUENCIA DE RELOJ DEL PROCESADOR: MÍNIMO DE 2.5 GHZ DE ÚLTIMA GENERACIÓN, CACHE MÍNIMO DE 8MB CON 4 NÚCLEOS Y 8 SUBPROCESOS O SUPERIOR.
- BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE EN ESPAÑOL, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN, LA MARCA DEL FABRICANTE DEBE APARECER AL MOMENTO DE ACCEDER AL BIOS. CARACTERÍSTICAS DE ARRANQUE SEGURO Y DE GESTIÓN FUERA DE BANDA (VPRO O SIMILAR), TECNOLOGÍA AES-NI Y TXT.
- CONTROLADOR DE VIDEO: INTEL, AMD, ATI, NVIDIA O SIMILAR, AMD RADEON, SIMILAR O SUPERIOR, CON AL MENOS 2GB DE MEMORIA DEDICADA, RESOLUCIÓN EN PUERTO VGA 1920X1080, RESOLUCIÓN DVI 2560X1600.
- MEMORIA RAM MÍNIMA INCLUIDA DE 16 GB (COMPROBABLES EN PANTALLA DE BIOS) DDR4 O SUPERIOR DISTRIBUIDA EN 2 DIMMS. MEMORIA RAM QUE SE PUEDA AMPLIAR A CUANDO MENOS 32GB.
- DISCO DURO CON CAPACIDAD DE 1 TB SATA DE 7200 RPM O SUPERIOR.
- PUERTOS 10 USB (AL MENOS 4 DE ELLOS DEBERÁN SER V 3.0), 2 DISPLAYPORT, 1 RJ 45, 1 SALIDA PARA AUDIFONO/ESTÉREO Y 1 ENTRADA PARA MICRÓFONO.
- AUDIO: TARJETA DE SONIDO.
- UNIDAD ÓPTICA: DVD ± R/RW DL.
- TARJETA DE RED ETHERNET: VELOCIDAD 100/1000 MBPS O SUPERIOR, PUERTO RJ45.
- DISPOSITIVOS DE ENTRADA: TECLADO EN ESPAÑOL CON ENTRADA USB Y MOUSE CON ENTRADA USB DE LA MISMA MARCA DEL CPU.
- MONITOR LED FULL HD: TAMAÑO DE IMAGEN VISIBLE MÍNIMO DE 23.5 PULGADAS. ENTRADAS MÍNIMAS 1 DISPLAYPORT, 1 DVI Y 1 HDMI (OPCIONAL).
- TODAS LAS INTERFACES Y DISPOSITIVOS ARRIBA LISTADOS DEBEN SER INTEGRADAS DE FÁBRICA EN EL GABINETE PRINCIPAL.
- CERTIFICACIONES: DEBERÁ SER COMPATIBLE CON WINDOWS 10 PRO (64 BITS), POR LO QUE LA MARCA Y LA FAMILIA DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE WINDOWS DEL SITIO DE MICROSOFT, EN LA SECCIÓN DE SYSTEMS, DESKTOP PC'S DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [HTTPS://SYSDEV.MICROSOFT.COM/EN-US/HARDWARE/LPL/](https://sysdev.microsoft.com/en-us/hardware/lpl/).
- RANURAS DE EXPANSIÓN: COMO MÍNIMO 2 PCI EXPRESS X16.
- GABINETE TIPO MINITORRE.
- DEBE INCLUIR CABLE DE ALIMENTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO. LA FUENTE DE PODER DEBERÁ DE CONTAR CON CERTIFICACIÓN 80 PLUS SILVER POR LO MENOS.
- INCLUIR PARTICIÓN O DISCO DE RESTAURACIÓN DEL SISTEMA.
- DEBE INCLUIR SISTEMA OPERATIVO DE FÁBRICA; WINDOWS 10 PRO (64 BITS) O SUPERIOR.
- ENTREGAR MEDIA CON LOS CONTROLADORES DEL EQUIPO O LIGA PARA SU DESCARGA EN INTERNET.
- TODOS LOS BIENES QUE SE OFERTEN DEBERÁN SER NUEVOS, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS FUNCIONALMENTE-NUEVOS O RE MANUFACTURADOS.

Suministros Asociados:

Los suministros asociados se encuentran descritos en la Tabla-04.

Partida 2

Escritorio Administrativo



Especificación Técnica:

EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO TODO EN UNO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- PROCESADOR INTEL CORE I5, SIMILAR O SUPERIOR, PROCESADOR INTEL DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE ORIENTACIÓN EMPRESARIAL Y PARA ACTIVIDADES AVANZADAS Y DE PRODUCTIVIDAD.
- FRECUENCIA DE RELOJ DEL PROCESADOR: MÍNIMO DE 3.5 GHZ ULTIMA GENERACIÓN CACHE 6MB O SUPERIOR.
- BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE O ESPAÑOL, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN, LA MARCA DEL FABRICANTE DEBE APARECER AL MOMENTO DE ACCEDER AL BIOS. CARACTERÍSTICAS DE ARRANQUE SEGURO Y DE GESTIÓN FUERA DE BANDA (VPRO O SIMILAR), TECNOLOGÍA AES-NI Y TXT.
- TIPO TODO EN UNO.
- CONTROLADOR DE VIDEO: TARJETA GRÁFICA INTEGRADA.
- MEMORIA RAM MINIMA DE 4 GB (COMPROBABLES EN PANTALLA DE BIOS) DDR4 O SUPERIOR.
- DISCO DURO CON CAPACIDAD DE 500 GB SATA DE 7200 RPM O SUPERIOR.
- PUERTOS 6 USB (AL MENOS 2 DE ELLOS DEBERÁN SER V 3.0), 1 HDMI, 1 RJ 45, 1 SALIDA PARA AUDIFONO/ESTÉREO Y 1 ENTRADA PARA MICROFONO.
- AUDIO: TARJETA DE SONIDO.
- TARJETA DE RED ETHERNET: VELOCIDAD 100/1000 MBPS O SUPERIOR, PUERTO RJ45.
- DISPOSITIVOS DE ENTRADA: TECLADO EN ESPAÑOL ENTRADA USB Y MOUSE CON ENTRADA USB DE LA MISMA MARCA DEL CPU.
- MONITOR LED FULL HD: TAMAÑO DE IMAGEN VISIBLE MINIMO DE 22 PULGADAS.
- TODAS LAS INTERFACES Y DISPOSITIVOS ARRIBA LISTADOS DEBEN SER INTEGRADAS DE FÁBRICA EN EL EQUIPO PRINCIPAL.
- CERTIFICACIONES: DEBERÁ SER COMPATIBLE CON WINDOWS 10 PRO (64 BITS), POR LO QUE LA MARCA Y LA FAMILIA DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE WINDOWS DEL SITIO DE MICROSOFT, EN LA SECCIÓN DE SYSTEMS, DESKTOP PC'S DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [HTTPS://SYSDEV.MICROSOFT.COM/EN-US/HARDWARE/LPL/](https://sysdev.microsoft.com/en-us/hardware/lpl/).
- DEBE INCLUIR CABLE DE ALIMENTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO, LA FUENTE DE PODER DEBERÁ DE CONTAR CON CERTIFICACIÓN 80 PLUS BRONCE POR LO MENOS.
- INCLUIR PARTICIÓN O DISCO DE RESTAURACIÓN DEL SISTEMA.
- DEBE INCLUIR SISTEMA OPERATIVO DE FÁBRICA; WINDOWS 10 PRO (64 BITS) O SUPERIOR. ENTREGAR MEDIA CON LOS CONTROLADORES DEL EQUIPO O LIGA PARA SU DESCARGA EN INTERNET.
- TODOS LOS BIENES QUE SE OFERTEN DEBERÁN SER NUEVOS, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS FUNCIONALMENTE-NUEVOS O RE MANUFACTURADOS.

Suministros Asociados:

Los suministros asociados se encuentran descritos en la Tabla-04.



Partida 3	Estación de Trabajo
<p>Especificación Técnica:</p> <p>EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO (WORKSTATION) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROCESADOR INTEL XEON E5 V3, SIMILAR O SUPERIOR. - FRECUENCIA DE RELOJ DEL PROCESADOR: 3.5 GHZ, 10 MB DE CACHE, 4 NÚCLEOS CON 8 SUBPROCESOS O SUPERIOR Y 3.6 GHZ CON TURBO BOOST O SUPERIOR. - BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE EN ESPAÑOL, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN, LA MARCA DEL FABRICANTE DEBE APARECER AL MOMENTO DE ACCEDER AL BIOS. - CONTROLADOR DE VIDEO: NVIDIA QUADRO 2GB (1 DISPLAYPORT, 1 DVI) O SUPERIOR. - MEMORIA RAM DE AL MENOS 32 GB DDR4 A 2133MHZ (COMPROBABLES EN PANTALLA DE BIOS). - DISCO DURO SSD DE MÍNIMO 120 GB PARA SISTEMA OPERATIVO. - 2 DISCOS DUROS CON CAPACIDAD DE 1 TB SATA DE 7200 RPM O SUPERIORES. - AUDIO: TARJETA DE SONIDO. - DISPOSITIVOS DE ENTRADA: TECLADO EN ESPAÑOL CON ENTRADA USB Y MOUSE CON ENTRADA USB DE LA MISMA MARCA DEL CPU. - 2 MONITORES LED FULL HD: TAMAÑO DE IMAGEN VISIBLE MÍNIMO DE 23.5 PULGADAS. ENTRADAS MÍNIMAS 1 DISPLAYPORT Y 1 DVI DE LA MISMA MARCA DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO. - PUERTOS: 10 USB (AL MENOS 4 DE ELLOS DEBERÁN SER V 3.0), 2 DISPLAY PORT, 1 RJ-45, 1 SALIDA PARA AUDIFONO, 1 ENTRADA DE MICROFONO. - UNIDAD ÓPTICA: DVD ± RW. - TARJETAS DE RED: 2 CONTROLADORES GIGABYTE ETHERNET 10/100/1000 MBPS O SUPERIOR PUERTO RJ45. - TODAS LAS INTERFACES Y DISPOSITIVOS ARRIBA LISTADOS DEBEN SER INTEGRADAS DE FÁBRICA EN EL GABINETE PRINCIPAL. - CERTIFICACIONES: DEBERÁ SER COMPATIBLE CON WINDOWS 10 PRO (64 BITS), POR LO QUE LA MARCA Y LA FAMILIA DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE WINDOWS DEL SITIO DE MICROSOFT, EN LA SECCIÓN DE SYSTEMS, DESKTOP PC'S DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: HTTPS://SYSDEV.MICROSOFT.COM/EN-US/HARDWARE/LPL/. - RANURAS DE EXPANSIÓN: COMO MÍNIMO 1 PCIE GEN3 X16, 1 PCIE GEN2 X4, 1 PCLE GEN 2 X1 - GABINETE TIPO MINITORRE. - DEBE INCLUIR CABLE DE ALIMENTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO. - INCLUIR PARTICIÓN O DISCO DE RESTAURACIÓN DEL SISTEMA. - DEBE INCLUIR SISTEMA OPERATIVO DE FÁBRICA; WINDOWS 10 PRO (64 BITS) O SUPERIOR. 	



<ul style="list-style-type: none"> - ENTREGAR MEDIA CON LOS CONTROLADORES DEL EQUIPO O LIGA PARA SU DESCARGA EN INTERNET. - TODOS LOS BIENES QUE SE OFERTEN DEBERÁN SER NUEVOS, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS FUNCIONALMENTE-NUEVOS O RE MANUFACTURADOS. 	
<p>Suministros Asociados:</p> <p>Los suministros asociados se encuentran descritos en la Tabla-04.</p>	
Partida 4	Portátil Técnico
<p>Especificación Técnica:</p> <p>EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROCESADOR: INTEL I7 DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y DE ALTO RENDIMIENTO EMPRESARIAL. - FRECUENCIA DE RELOJ DEL PROCESADOR: MÍNIMO DE 2.4 GHZ ÚLTIMA GENERACIÓN CACHE 4MB CON AL MENOS 2 NÚCLEOS Y 4 SUBPROCESOS O SUPERIOR. - BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE EN ESPAÑOL, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN, LA MARCA DEL FABRICANTE DEBE APARECER AL MOMENTO DE ACCEDER AL BIOS, CARACTERÍSTICAS DE ARRANQUE SEGURO Y DE GESTIÓN FUERA DE BANDA (VPRO O SIMILAR), TECNOLOGÍA AES-NI Y TXT. - PANTALLA: TIPO LED DE TAMAÑO DE IMAGEN VISIBLE MÍNIMO 15" MÁXIMO 16" RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1024 X 768 RELACION DE ASPECTO 16:9. - CONTROLADOR DE VIDEO: TARJETA DE VIDEO NVIDIA GEFORCE, SIMILAR O SUPERIOR. - MEMORIA RAM MÍNIMO DE 16 GB (COMPROBABLES EN PANTALLA DE BIOS) DDR4 EN 2 DIMMS. - PUERTOS: 3 USB (AL MENOS 2 DE ELLOS DEBERÁN SER V 3.0), 1 HDMI, 1 RJ 45, 1 SALIDA PARA AUDIFONO/ESTÉREO. - CONECTOR PARA DOCKSTATION. - UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN ELECTRONICA TIPO RATÓN: INTEGRADA TIPO TOUCHPAD O TRACPAD, O TRACK POINT AL MENOS. - MICRÓFONO Y CÁMARA INTEGRADO. - AUDIO: TARJETA DE SONIDO, BOCINAS INTEGRADAS. - DISCO DURO CON CAPACIDAD DE 1 TB SATA DE 7200 RPM O SUPERIOR. - DISPOSITIVOS DE ENTRADA: TOUCHPAD Y TECLADO EN ESPAÑOL. - TARJETA DE RED, WIFI Y BLUETOOTH: RED 100/1000 MBPS O SUPERIOR PUERTO RJ45, WIFI 802.11 B/G/N/AC CON LA CAPACIDAD DE CONECTARSE A RADIOS DE 2.4 Y 5 GHZ, Y BLUETOOTH 4.0. - 1 BATERÍA RECARGABLE CON 6.0 HORAS DE DURACIÓN MÍNIMO. - TODAS LAS INTERFACES Y DISPOSITIVOS ARRIBA LISTADOS DEBEN SER INTEGRADAS DE FÁBRICA EN EL EQUIPO PRINCIPAL. - INCLUYA LOS SIGUIENTES ACCESORIOS DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL: <ul style="list-style-type: none"> - DOCKSTATION ORIGINAL COMPATIBLE CON LA LAPTOP CON MÍNIMO 6 PUERTOS DE USB (MÍNIMO 2 USB 3.0), 1 CONECTOR DISPLAYPORT, 1 CONECTOR DVI, 1 RJ-45, 1 SALIDA DE AUDIO, 1 ENTRADA DE MICROFONO. - 2 ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA (CA), UNO PARA ALIMENTACION DIRECTA A LA LAPTOP Y OTRO PARA LA DOCKSTATION. 	



	<ul style="list-style-type: none"> - TECLADO ENTRADA USB EN ESPAÑOL, COMPATIBLE CON MICROSOFT. - MOUSE ÓPTICO, DE DOS BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR USB, COMPATIBLE CON MICROSOFT. - 1 MONITOR LED FULL HD TAMAÑO DE IMAGEN VISIBLE MÍNIMO 26.5 PULGADAS. ENTRADAS MÍNIMAS 1 DISPLAYPORT Y 1 DVI, INCLUYA CABLES DE VIDEO. - CERTIFICACIONES: DEBERÁ SER COMPATIBLE CON WINDOWS 10 PRO (64 BITS), POR LO QUE LA MARCA Y LA FAMILIA DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE WINDOWS DEL SITIO DE MICROSOFT, EN LA SECCIÓN DE SYSTEMS, DESKTOP PC'S DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: HTTPS://SYSDEV.MICROSOFT.COM/EN-US/HARDWARE/LPL/. - DEBE INCLUIRSE CUALQUIER OTRO CABLE O ACCESORIO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO. - INCLUIR PARTICIÓN O DISCO DE RESTAURACIÓN DEL SISTEMA. - DEBE INCLUIR SISTEMA OPERATIVO DE FÁBRICA; WINDOWS 10 PRO (64 BITS) O SUPERIOR. - ENTREGAR MEDIA CON LOS CONTROLADORES DEL EQUIPO O LIGA PARA SU DESCARGA EN INTERNET. - TODOS LOS BIENES QUE SE OFERTEN DEBERÁN SER NUEVOS, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS FUNCIONALMENTE- NUEVOS O RE MANUFACTURADOS.
	<p>Suministros Asociados:</p> <p>Los suministros asociados se encuentran descritos en la Tabla-04.</p>
Partida 5	Portátil Ejecutivo
	<p>Especificación Técnica:</p> <p>EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROCESADOR: INTEL I7 DE ÚLTIMA GENERACIÓN AVANZADO Y PARA APLICACIONES DE PRODUCTIVIDAD Y EMPRESARIAL, O SUPERIOR. - FRECUENCIA DE RELOJ DEL PROCESADOR: 2.7 GHZ ÚLTIMA GENERACIÓN CACHE MÍNIMO DE 3MB CON TURBO BOOST, SIMILAR O SUPERIOR. - BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE EN ESPAÑOL, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN, LA MARCA DEL FABRICANTE DEBE APARECER AL MOMENTO DE ACCEDER AL BIOS. CARACTERÍSTICAS DE ARRANQUE SEGURO Y DE GESTIÓN FUERA DE BANDA (VPRO O SIMILAR), TECNOLOGÍA AES-NI Y TXT. - PANTALLA: TIPO LED DE TAMAÑO DE IMAGEN VISIBLE MÍNIMO 12.8" MÁXIMO 14" RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1920 X 1080. - CONTROLADOR DE VIDEO: TARJETA DE VIDEO INTEL HD 5500, SIMILAR O SUPERIOR. - MEMORIA RAM 8 GB (COMPROBABLES EN PANTALLA DE BIOS) DDR3L 1600 MHZ, SIMILAR O SUPERIOR. - PUERTOS: 2 USB V 3.0, 1 HDMI, 1 RJ 45, 1 SALIDA PARA AUDIFONO/ESTÉREO. - UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN ELECTRÓNICA TIPO RATÓN: INTEGRADA TIPO TOUCHPAD O TRACPAD, O TRACK POINT AL MENOS. - COMPATIBILIDAD PARA FUNCIONAR CON DOCK STATION DE LA MISMA MARCA DE LA LAPTOP. - PESO MÁXIMO 1.5 KG Y MÁXIMO 16.5 MM / 0.65 PULGADAS DE ESPESOR. - MICRÓFONO Y CÁMARA INTEGRADO.



- AUDIO: TARJETA DE SONIDO, BOCINAS INTEGRADAS.
- DISCO DURO ESTADO SOLIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 240GB SSD SATA III O SUPERIOR.
- DISPOSITIVOS DE ENTRADA: TOUCHPAD Y TECLADO EN ESPAÑOL.
- TARJETA DE RED, WIFI Y BLUETOOTH: RED 100/1000 MBPS O SUPERIOR PUERTO RJ45, WIFI 802.11 B/G/N/AC CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A RADIOS DE 2.4 Y 5 GHZ, BLUETOOTH 4.0.
- 1 BATERÍA RECARGABLE CON 7.0 HORAS DE DURACIÓN MÍNIMO.
- TODAS LAS INTERFACES Y DISPOSITIVOS ARRIBA LISTADOS DEBEN SER INTEGRADAS DE FÁBRICA EN EL EQUIPO PRINCIPAL.
- INCLUYA LOS SIGUIENTES ACCESORIOS DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL:
- DOCKSTATION ORIGINAL COMPATIBLE CON LA LAPTOP CON MÍNIMO 6 PUERTOS DE USB (MÍNIMO 2 USB 3.0), 1 CONECTOR DISPLAYPORT, 1 CONECTOR DVI, 1 RJ-45, 1 SALIDA DE AUDIO, 1 ENTRADA DE MICRÓFONO.
- 2 ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA (CA), UNO PARA ALIMENTACIÓN DIRECTA A LA LAPTOP Y OTRO PARA LA DOCKSTATION.
- TECLADO INALÁMBRICO EN ESPAÑOL, COMPATIBLE CON MICROSOFT.
- MOUSE INALÁMBRICO, DE DOS BOTONES CON SCROLL, COMPATIBLE CON MICROSOFT.
- 1 MONITOR LED FULL HD TAMAÑO DE IMAGEN VISIBLE MÍNIMO 23.5 PULGADAS. ENTRADAS MÍNIMAS 1 DISPLAYPORT Y 1 DVI, INCLUYA CABLES DE VIDEO.
- CERTIFICACIONES: DEBERÁ SER COMPATIBLE CON WINDOWS 10 PRO (64 BITS), POR LO QUE LA MARCA Y LA FAMILIA DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE WINDOWS DEL SITIO DE MICROSOFT, EN LA SECCIÓN DE SYSTEMS, DESKTOP PC'S DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [HTTPS://SYSDEV.MICROSOFT.COM/EN-US/HARDWARE/LPL/](https://sysdev.microsoft.com/en-us/hardware/lpl/).
- DEBE INCLUIRSE CUALQUIER OTRO CABLE O ACCESORIO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO.
- INCLUIR PARTICIÓN O DISCO DE RESTAURACIÓN DEL SISTEMA.
- DEBE INCLUIR SISTEMA OPERATIVO DE FABRICA; WINDOWS 10 PRO (64 BITS) O SUPERIOR.
- ENTREGAR MEDIA CON LOS CONTROLADORES DEL EQUIPO O LIGA PARA SU DESCARGA EN INTERNET.
- TODOS LOS BIENES QUE SE OFERTEN DEBERÁN SER NUEVOS, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS FUNCIONALMENTE- NUEVOS O RE MANUFACTURADOS.

Suministros Asociados:

Los suministros asociados se encuentran descritos en la Tabla-04.

Suministros asociados a los equipos de cómputo:

El licitante ganador deberá elaborar un plan de trabajo que será avalado por el Administrador del Contrato designado por el CENACE, para el suministro de los equipos de cómputo acordado previamente para su distribución, considerando la disposición de materiales de empaque, basura y/o desperdicios que se generen.

El suministro del equipo de cómputo debe llevarlo a cabo el licitante adjudicado y consiste en el suministro, traslado, desembalaje y ubicación en sitio del equipo correspondiente estipulado en el plan de trabajo y en los Centros del CENACE indicados en la Tabla-01. Al final del suministro de un nuevo equipo de cómputo, el



proveedor debe entregar al Administrador del Contrato un original del resguardo del equipo correspondiente firmado por el mismo y el licitante ganador.

El software base lo debe proporcionar el CENACE al licitante ganador, para que dicho licitante construya la imagen de software y el mismo pueda utilizarlo en las instalaciones y configuraciones iniciales que realizará de los equipos de cómputo, acorde a lo señalado en la Tabla-04.

El equipo suministrado por el licitante ganador debe contener instalado el sistema operativo de fábrica señalado en la Tabla-04 a fin de poder realizar la actualización de este sistema al Contrato Marco de Microsoft con que cuenta el CENACE. Por lo que se solicita que el equipo cuente con sistema operativo precargado de fábrica, siendo responsabilidad del licitante ganador el proceso de la actualización correcta del sistema operativo con base en las licencias que el CENACE cuenta derivadas del contrato marco antes mencionado.

Tabla-04

Para las partidas 1 – 5 el Software base a cargar es el siguiente:

1. Windows 10 pro (64 bits) o superior (Sistema Operativo de fábrica).
2. Correo Electrónico (podrá ser Lotus Notes, Outlook o similar) (Proporcionado por el CENACE).
3. Suite Office (Proporcionado por el CENACE).
4. Adobe Acrobat (Distribución libre).
5. Antivirus (Proporcionado por el CENACE).
6. Internet Explorer.
7. Google Chrome.
8. Java última versión.
9. Flash Player última versión.

Roles y responsabilidades del Licitante adjudicado

1. Proveer el suministro y soporte técnico correspondiente para trámite de las garantías.
2. Atender todas las fallas de hardware ocurridas en los equipos durante la vigencia de la garantía (tres años) y a solicitud del CENACE, reportadas por el Administrador del contrato en el número de atención telefónica proporcionado por el licitante adjudicado.
3. El Licitante adjudicado deberá ser el responsable del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el CENACE para efectos de la presente adquisición.

Condiciones Técnicas de aceptación de los equipos

El licitante adjudicado deberá entregar dentro del plazo estipulado de entrega de los bienes en forma impresa:

10. Indicar marca, modelo y número de serie de los productos ofertados, anexando copias de catálogos, folletería y/o manuales legibles en español o en el idioma de origen con traducción simple al español de los bienes ofrecidos, debidamente referenciados que corroboren las especificaciones técnicas, por lo que todas y cada una de las características deberán venir en la información solicitada (como mínimo para equipo principal, pantallas y estación docking).

	<p>11. La documentación deberá estar expedida a nombre del fabricante de los equipos de cómputo propuestos y deberá incluir la marca y modelo de los equipos de cómputo ofertados.</p> <p>12. Para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 el equipo propuesto deberá ser compatible con Windows, por lo que la marca y la familia deberán estar registrados en el catálogo de Windows del sitio de microsoft, de la siguiente dirección: https://sysdev.microsoft.com/en-us/hardware/lpl/</p> <p>13. Para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 como parte de su propuesta una carta firmada por el Representante legal del fabricante de los equipos de cómputo ofertados, confirmando que el licitante es un distribuidor autorizado para comercializar y soportar sus productos.</p> <p>14. Carta compromiso de cumplimiento de tiempos de respuesta en la entrega de nuevos equipos de cómputo.</p> <p>15. Para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 como parte de su propuesta una carta firmada por el Representante legal del licitante adjudicado en la que se compromete a no hacer uso futuro de las imágenes de software base o medios que para tal fin le sean provistos por parte del CENACE con motivo de la contratación.</p> <p>16. Todos los equipos deberán ser nuevos sin fin de soporte, fin de venta y fin de vida.</p> <p>Procedimiento técnico para realizar la inspección y aceptación de los bienes</p> <p>Para la aceptación de los bienes, los equipos deben cumplir satisfactoriamente con el procedimiento técnico de inspección y aceptación por parte del Administrador de Contrato del CENACE, el cual contemplará como mínimo lo siguiente:</p> <p>17. Que la documentación entregada por el proveedor, coincida con los bienes entregados.</p> <p>18. Los números de serie de los equipos suministrados, tanto los indicados en las etiquetas como los reportados por el BIOS e indicados en los resguardos.</p> <p>19. Verificar marca y modelo de los equipos entregados conforme a lo especificado en la oferta.</p> <p>20. Verificar que los equipos operen correctamente.</p> <p>21. Verificar que las características del equipo (procesador, memoria, disco duro y monitor en su caso) cumplan con las especificaciones de la oferta.</p> <p>22. Verificar marca del fabricante en el BIOS en los equipos suministrados.</p> <p>23. Verificar la correcta operación del sistema operativo y las aplicaciones instaladas.</p>

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo			
Nombre	Cargo	Teléfono y Correo	Actividad
Ing. Adolfo Patiño Rodríguez	Jefatura de Unidad de Comunicaciones	55 55955400 Ext. 51344 adolfo.patino@cenace.gob.mx	Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		<p>Para garantizar a "EL CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PROVEEDOR" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento contratación, se obliga a otorgar fianza a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la adquisición de "LOS BIENES" para las cantidades adicionales.</p>

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es:		X

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y suministro de "LOS BIENES", a través de un manifiesto entregado por el "EL PROVEEDOR" así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO y en el presente " ANEXO TÉCNICO ", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se cubrirá la responsabilidad civil a través de una póliza.

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Don Manuelito N. 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, al Administrador del Contrato.	
Documentación a presentar:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Factura original y copia. ➤ Archivos pdf y xml ➤ Evidencia de entrega-recepción

Forma de Pago

El pago por la adquisición de **"LOS BIENES"**, se realizará en moneda nacional, mediante transferencia dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste el debido suministro de **"LOS BIENES"** a entera satisfacción del **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de **"LOS BIENES"** contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor.

"EL CENACE" no otorgará anticipos para la adquisición de **"LOS BIENES"**.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir la factura correspondiente por cada partida adjudicada con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

Penas Convencionales

Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		0.5%	<p>"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS BIENES" no entregados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el Administrador del Contrato y serán aplicadas por el Área de Finanzas.</p> <p>La suma de dichas penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.</p>	Subdirección de Finanzas

APARTADO A

DOCUMENTOS A PRESENTAR JUNTO CON LA PROPOSICIÓN.

Perfil del Proveedor.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con su propuesta Técnica la siguiente documentación:

1. Currículum a través del cual acredite experiencia de al menos un año en la prestación de suministro de bienes de cómputo, deberá incluir sus principales clientes, indicando nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono y/o dirección de correo electrónico para su posible verificación.
2. Copia de los contratos o pedidos celebrados a partir del año 2013 cuyo objeto sea la venta de equipos de cómputo similares a los de esta contratación.
3. Acreditación del cumplimiento de contratos con la presentación de la carta de liberación de la garantía de cumplimiento firmada por la persona legalmente facultada para ello.
4. Deberá entregar cartas certificadas por el fabricante, donde se indique que es distribuidor autorizado. Dicha carta debe estar actualizada.

CONVOCATORIA PÚBLICA